



**DECRETO N° 1552**  
NEUQUÉN, 16 NOV 1999

**VISTO:**

El Expediente SGA N° 8914-E-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, mediante el cual el Grupo Interdisciplinario en Conductas Alimentarias -EL PUENTE- solicita sea declarada de interés municipal la Jornada de Concientización Nacional de Prevención de Trastornos Alimentarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que el equipo El Puente, miembro de la Red Argentina de expertos en Conducta Alimentaria (RAICA), adhiere a la propuesta de Concientización sobre el uso indebido de dietas;

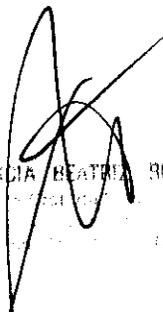
Que asimismo, comunica que han organizado actividades de distribución de material informativo al respecto, en forma de folletos y afiches para paredes, que alude a la necesidad de alerta comunitaria, como así también en medios de difusión (radio, tv, y diarios regionales);

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Acción Social;

Que por Nota N° 075/99 la Dirección General de Programa Sociales y Preventivos de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y de Acción Social- considera que promover una alimentación saludable es de capital importancia para evitar los trastornos alimentarios, solicitando se dé curso a lo manifestado;

Que por Pase N° 2016/99 SGYAS la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, con el V° B° y por indicación de su titular, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente que declare de interés municipal la "Jornada de Concientiza-

...///2°

  
ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Secretaría de Gobierno y de Acción Social  
Dirección General de Personal y Despacho  
Neuquén

...//2º

ción Nacional de Prevención en Trastornos Alimentarios" (bulimia, anorexia, t.a.n.e.);

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) **DECLARAR** de Interés Municipal la "Jornada de Concienti-  
----- zación Nacional de Prevención en Trastornos Alimentarios"  
(bulimia, anorexia, t.a.n.e.) programada para el día 21 de noviembre de  
1999, por el grupo Interdisciplinario en Conductas Alimentarias -El Puente.-

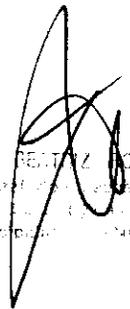
Artículo 2º) Por la Secretaría de Gobierno y de Acción Social hacer llegar  
----- copia del presente Decreto a los solicitantes.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de  
----- Gobierno y de Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al  
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) JALIL  
RUSSO.-

  
ALICIA RESTIZ RODRÍGUEZ  
Directora de Información y Documentación  
Municipal de Neuquén